

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1298-2023-A/MPS

Satipo, 01 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

La Nota N° 06010 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 27 de noviembre del 2023, el Informe N° 570-2023-GPP/MPS de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 01688-2023-GDSH/MPS de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social y Humano, en atención al Expediente Administrativo N° 32218, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

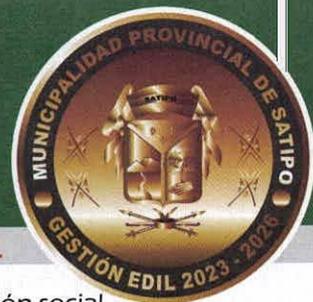
Que, en el caso de Gobiernos Locales tal como lo consigna el artículo 60.2 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que se podrán otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional respectivo; establece además, que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones deben ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2023-CM/MPS de fecha 11 de abril del 2023, el Concejo Municipal Provincial de Satipo, otorga facultades al Alcalde para otorgar apoyos a través de Subvención Social hasta el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía, en merito al Informe N° 233-2023-GPP/MPS del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0129-2023-GAF/MPS de la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás documentos que en anexo forman parte del presente Acuerdo;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo";

Que, mediante Oficio N° 001-2023-PRONOEI-C.P. SP de fecha 09 de noviembre del presente año, suscrito por la Sra. Magaly Ruth Nuñez Ricse, en su calidad de Promotora Educativa Comunitario del PRONOEI "Santiago de Paquichari" del centro poblado Paquichari - Marankiari, distrito de Satipo, solicita apoyo para la ambientación, bocaditos, show infantil y otros de la graduación de los estudiantes del nivel inicial;

Que, mediante Informe N° 01688-2023-GDSH/MPS de fecha 20 de noviembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides remite el Expediente Administrativo N° 32218 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recomendando que luego de haber verificado el expediente del solicitante y;



notando la necesidad de atención, se sugiere brindar el apoyo mediante subvención social, con bocaditos por el monto de S/. 170.00 (Ciento Setenta con 00/100 soles) para la promoción del Nivel Inicial "Pequeños Semillas de Santiago de Paquichari" del PRONOEI "Santiago de Paquichari" del centro poblado Paquichari - Marankiari, distrito de Satipo;

Que, mediante Informe N° 570-2023-GPP/MPS, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Bach. Adm. Jonh Keny Chavez Cordova Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la Nota de Certificación Presupuestal N° 00006010;

Que, con las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR, la solicitud de apoyo mediante Subvención Social con bocaditos hasta por el monto de S/. 170.00 (Ciento Setenta con 00/100 soles) a favor del PRONOEI "Santiago de Paquichari" del centro poblado Paquichari - Marankiari, distrito de Satipo, solicitado por la Promotora Educativa Comunitario Sra. MAGALY RUTH NUÑEZ RICSE.

ARTICULO 2°. – ENCARGAR, a la Gerente de Desarrollo Social y Humano, el registro de la presente Subvención Social.

ARTICULO 3°. – DISPONER, que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerente de Logística, den cumplimiento de la presente resolución dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTICULO 4°. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Crnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREÁ TELLO
Alcalde

